

No. 063

junio 13 de 2025

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación de los resultados del balance comercial del TEN - junio a agosto de 2025.

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de Comercialización de suministro de Gas Natural correspondiente al **Trimestre estándar de negociación (TEN) Junio a agosto de 2025**, en cumplimiento del artículo 21 y 22 de la Resolución CREG 102 015 de 2025 y publicado mediante boletín G-053 del 29 de mayo de 2025, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone a disposición de los participantes del mercado y público en general la **Publicación de los resultados del balance comercial con agregación nacional de todos los Puntos de Entrega (ver anexo)**, desde el Trimestre Estándar de Ejecución (TEE 1) - (septiembre a noviembre de 2025) al Trimestre Estándar de Ejecución (TEE 37) - (septiembre a noviembre de 2034), **los cuales en su totalidad resultaron deficitarios**.

Conforme a este resultado, los vendedores y compradores del mercado primario deberán ejecutar el procedimiento definido en el anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, con el fin de asignar con prioridad, el suministro de las cantidades requeridas por los compradores para atender los usuarios que son parte de la Demanda Esencial, para su ejecución en períodos parciales o completos, en cada uno de esos Trimestres Estándar. Lo anterior aplica a cualquier Fuente de Suministro, ya sea de gas natural de producción nacional o de gas natural obtenido en el exterior, sin excepción alguna.

Este balance se realizó con base en las declaraciones de PTDF y CIDVF realizadas por los Productores – Comercializadores y Comercializadores de Gas Importado el 03 de junio de 2025 y publicados por el Gestor del mercado mediante boletín G-057 del 04 de junio 2025; así como la declaración de las cantidades totales de gas natural que desean adquirir realizadas por Comercializadores, Usuarios No Regulados y Generadores Térmicos del 05 al 09 de junio de 2025. Lo anterior en los términos del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

La información podrá ser consultada en el sistema electrónico de gas SEGAS por medio de la ruta Subasta >> Proceso de comercialización de suministro de gas del MP >> Consulta publicación balance comercial.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY

Directora Gestor del Mercado de Gas Natural
Bolsa Mercantil de Colombia

Anexo
Resultados del balance comercial
TEN - junio a agosto de 2025

Año de gas	TEE	TEE - Definición	Total Oferta PTDVF + CIDVF (MBTUD)	Total Cantidades a adquirir (MBTUD)	Tipo de Balance
2025	1	Septiembre 2025 a Noviembre 2025	44,518	131,877	Deficitario
2026	2	Diciembre 2025 a Febrero 2026	67,695	512,026	Deficitario
2026	3	Marzo 2026 a Mayo 2026	54,890	490,083	Deficitario
2026	4	Junio 2026 a Agosto 2026	54,410	507,148	Deficitario
2026	5	Septiembre 2026 a Noviembre 2026	54,231	499,773	Deficitario
2027	6	Diciembre 2026 a Febrero 2027	65,328	564,957	Deficitario
2027	7	Marzo 2027 a Mayo 2027	65,025	561,480	Deficitario
2027	8	Junio 2027 a Agosto 2027	64,724	563,690	Deficitario
2027	9	Septiembre 2027 a Noviembre 2027	64,500	566,922	Deficitario
2028	10	Diciembre 2027 a Febrero 2028	79,610	642,394	Deficitario
2028	11	Marzo 2028 a Mayo 2028	79,527	639,813	Deficitario
2028	12	Junio 2028 a Agosto 2028	77,123	641,363	Deficitario
2028	13	Septiembre 2028 a Noviembre 2028	76,999	643,789	Deficitario
2029	14	Diciembre 2028 a Febrero 2029	50,688	732,491	Deficitario
2029	15	Marzo 2029 a Mayo 2029	50,373	731,022	Deficitario
2029	16	Junio 2029 a Agosto 2029	50,081	732,262	Deficitario
2029	17	Septiembre 2029 a Noviembre 2029	49,816	736,869	Deficitario
2030	18	Diciembre 2029 a Febrero 2030	8,136	733,969	Deficitario
2030	19	Marzo 2030 a Mayo 2030	7,908	731,236	Deficitario
2030	20	Junio 2030 a Agosto 2030	7,675	767,248	Deficitario
2030	21	Septiembre 2030 a Noviembre 2030	7,480	769,560	Deficitario
2031	22	Diciembre 2030 a Febrero 2031	7,296	770,842	Deficitario
2031	23	Marzo 2031 a Mayo 2031	7,124	768,215	Deficitario
2031	24	Junio 2031 a Agosto 2031	6,965	769,041	Deficitario
2031	25	Septiembre 2031 a Noviembre 2031	6,809	771,351	Deficitario
2032	26	Diciembre 2031 a Febrero 2032	6,666	773,802	Deficitario
2032	27	Marzo 2032 a Mayo 2032	6,529	771,439	Deficitario
2032	28	Junio 2032 a Agosto 2032	6,398	776,191	Deficitario
2032	29	Septiembre 2032 a Noviembre 2032	6,274	778,529	Deficitario
2033	30	Diciembre 2032 a Febrero 2033	6,154	781,460	Deficitario
2033	31	Marzo 2033 a Mayo 2033	6,040	779,023	Deficitario
2033	32	Junio 2033 a Agosto 2033	5,931	779,411	Deficitario
2033	33	Septiembre 2033 a Noviembre 2033	5,825	781,743	Deficitario
2034	34	Diciembre 2033 a Febrero 2034	5,680	783,357	Deficitario
2034	35	Marzo 2034 a Mayo 2034	5,584	781,014	Deficitario
2034	36	Junio 2034 a Agosto 2034	5,491	781,182	Deficitario
2034	37	Septiembre 2034 a Noviembre 2034	5,399	781,919	Deficitario

Unidades en MBTUD (las comas (,)) corresponden a separadores de miles)